

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

MARINERÍA Y TROPA

Cursos.—Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se dispone podrán tomar parte en el curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales los Cabos primeros de Infantería de Marina que reúnan las condiciones que se indican.—Página 1.132.

Nombramientos.—Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se nombra Marineros Especialistas de Maniobra a los Ayudantes Especialistas que se relacionan.—Páginas 1.132 y 1.133.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 21 de agosto de 1950 por la que se nombra Comandante Militar de Marina de Málaga al Capitán de Navío Sr. D. Ricardo Calvar y González-Aller.—Página 1.133.

Otra de 21 de agosto de 1950 por la que se nombra Comandante del crucero *Canarias* al Capitán de Navío (T) Sr. D. Manuel Antón Rozas.—Página 1.133.

Destinos.—Orden de 21 de agosto de 1950 por la que se nombra Director de la Escuela de Armas Submarinas de Sóller y Jefe de la Estación Naval y Flotilla anexa a la referida Escuela al Capitán de Navío D. Manuel Aldareguía Amor.—Página 1.133.

Otra de 21 de agosto de 1950 por la que se nombra Ayudante Mayor del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Fragata (F) don Antonio Díaz-Pache Moreno.—Página 1.133.

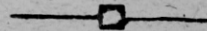
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 12 de agosto de 1950 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "retirado" al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.133 y 1.134.

EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Marinería y Tropa.

Cursos.—Los Cabos primeros de Infantería de Marina que sean declarados "aptos" en el curso preparatorio y de selección que se verifica en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina, convocado por Orden Ministerial de 19 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 141), y los que lo hayan sido por Ordenes Ministeriales anteriores y no solicitaron hasta la fecha, podrán tomar parte en el curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, si reúnen las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido los veintiséis años de edad con anterioridad al 10 de enero del próximo año.

b) Tener la aptitud física exigida para el servicio en la Marina en el Cuadro de exenciones vigentes.

c) Tener informe favorable del Comandante del buque, Jefe del Tercio o Dependencia, en que conste, debidamente fundamentado, si lo considera con la aptitud militar para el ascenso y concepto profesional que le merece, y de no poder éste informar, el informe del último Comandante o Jefe a cuyas órdenes estuvo que pudiera hacerlo. Asimismo informará de los méritos y circunstancias especiales que concurren en los solicitantes.

d) Haber expresado sus deseos de efectuar este curso en escrito firmado por el interesado.

Serán pasaportados por las Autoridades Jurisdiccionales respectivas con la antelación necesaria para que efectúen su presentación en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina (San Fernando) el día 10 de enero próximo, fecha en que comenzará el curso, durante el cual serán considerados como internos.

El curso se dividirá en dos partes: una, a efectuar en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina, que comenzará el 10 de enero de 1951 y terminará el 20 de diciembre de 1951, en cuya fecha finalizarán los exámenes, y otra, común, a realizar en la Escuela de Suboficiales, que dará principio el 10 de enero de 1952 y terminará el 10 de abril del mismo año.

Las Autoridades Jurisdiccionales remitirán a este Ministerio (Jefatura de Instrucción) todos los documentos acreditativos de que el personal que ha solicitado el curso y va a ser pasaportado reúne las condiciones expresadas en los incisos a), b), c) y d) de esta Orden.

El curso podrá repetirse por una sola vez. La ausencia de éxito en el último de los exámenes autorizados motivará la separación de la Escuela, que-

dando los interesados sujetos al vigente Reglamento de Enganches y Reenganches.

Las Autoridades Jurisdiccionales no pasaportarán a la Escuela de Aplicación a los interesados si no tienen el vestuario completo.

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Nombramientos.—Como continuación de la Orden Ministerial del 19 de julio último (D. O. número 16), se nombra Marineros Especialistas de Maniobra a los siguientes Ayudantes Especialistas:

Alberto Abelastury Ruiz.
 Julián Alandréu Gómez.
 Valentín Alonso Gutiérrez.
 Eduardo Barrigón Calvo.
 Nicasio Carballo Burgueño.
 Teodoro Carpeño Bernal.
 Juan A. Cárceles Soto.
 José Carrasco Chica'a.
 Víctor Crespo Vázquez.
 Juan Cruz Fuentes.
 Esteban Choque de Isla.
 Francisco Díaz Rodríguez.
 Miguel Expósito González.
 Mario Feijóo Seijas.
 Antonio García García.
 José Gracia Vaca.
 Manuel González Gómez.
 Benito González López.
 Antonio García Buceta.
 Baltasar Hernández Montoro.
 Ramón Iglesias Iglesias.
 Antonio Jiménez Calado.
 Miguel López Aguilera.
 Ramiro López López.
 Juan A. Martínez Pozas.
 Antonio Moya Silvajo.
 Francisco Núñez Torres.
 Manuel Núñez Cardalda.
 Antonio Nieto Hidalgo.
 Ramón Nicolás Muñoz.
 Juan Ortega Domínguez.
 Ildefonso Pérez González.
 José Rodríguez Rasero.
 Juan José Ramón Robles.
 Francisco Ros Marín.
 Angel Romero de Castillo.
 Federico Rodríguez Iglesia.
 Prudencio Romero Martínez.
 Pedro Ruíz Moreno.
 Manuel Rubio Vizcueta.
 José Sánchez Ortiz.
 Eladio Sardina Rivas.
 Antonio Vidal López.

Alejandro Valdivieso Castañeda.
Francisco Vizoso García.
Manuel Zea Belmonte.

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Comandante Militar de Marina de Málaga al Capitán de Navío Sr. D. Ricardo Calvar y González-Aller, que cesará de Comandante del crucero *Canarias*, una vez que sea relevado, por haber cumplido las condiciones reglamentarias de embarco para el ascenso.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Pontevedra, 21 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Comandante del crucero *Canarias* al Capitán de Navío (T) Sr. D. Manuel Antón Rozas, que cesa de Director de la Escuela de Armas Submarinas de Sóller y en las Jefaturas de la Estación Naval y Flotilla anexa a la referida Escuela.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Pontevedra, 21 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

— Se nombra Director de la Escuela de Armas Submarinas de Sóller y Jefe de la Estación Naval y Flotilla anexa a la referida Escuela al Capitán de Navío D. Manuel Aldereguía Amor, que cesa de Ayudante Mayor del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Pontevedra, 21 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

— Se nombra Ayudante Mayor del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Fragata (F) D. Antonio Díaz-Pache Moreno.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Pontevedra, 21 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Capitán de Navío D. Guillermo Ferragut Sbert y termina con el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Antonio García Victoria”.

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidenté tengo el honor de participar a V. I., para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1950.—El General Secretario, P. S., El coronel vicesecretario, *Juan Álvarez de Sotomayor*.—Ilmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Capitán de Navío, retirado, D. Guillermo Ferragut Sbert: 1.387,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 12 de julio de 1949.—Reside en Palma (Baleares).—(a) y (b).

Grabador mecánico, retirado, D. Rafael Romero Calvet: 1.278,75 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de noviembre de 1949.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 19 de julio de 1949 (D. O. DE MARINA núm. 165).

Vigia Mayor, retirado, D. Angel Díaz Lorenzo: 862,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el día 1 de mayo de 1948.—Reside en San Sebastián (Guipúzcoa).—(b).

Ayudante Auxiliar primero de Infantería de Marina, retirado, D. Alejandro Pérez Hernández: 708,30 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Valencia.—(b).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, don Francisco Vizoso Viñas: 950,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de julio de 1950.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Fecha de la Orden de retiro: 5 de mayo de 1950 (D. O. DE MARINA núm. 107).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Julio Díaz Mascaró: 950,60 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de julio de 1950.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Fecha de la Orden de retiro: 5 de mayo de 1950 (D. O. DE MARINA núm. 107).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Antonio García Victoria: 950,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de julio de 1950.—Reside en Cartagena (Murcia).—Fecha de la Orden de retiro: 5 de mayo de 1950 (D. O. DE MARINA núm. 107).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

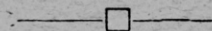
OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

Madrid, 12 de agosto de 1950.—El General Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 185, pág. 662.)



EDICTOS

Don José Fernández Ramírez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente iniciado por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Martín Gómez,

Certifico: Que acreditado en dicho expediente la pérdida del expresado documento, lo declaró nulo y sin valor alguno a partir de la publicación de este edicto.

Por tanto, ruego a la persona que lo hallare que deberá entregarlo en esta Comandancia Militar de Marina, bajo responsabilidad caso de no verificarlo.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

Don José Valdívía Cabezas, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Ramón Bugallo Paz, se declara nulo y sin valor dicho documento, haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 7 de agosto de 1950.—El Juez instructor, *José Valdívía*.